



DIDECO

OK Longavi
Instituto de oportunidades

REF. : Anular decreto Exento N° 1088 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 1225

LONGAVI, 19 ABR. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto exento N° 1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1088 de fecha 12 de abril de 2012 que aprueba la ayuda social a don Jorge Valentín Rivera Gómez consistente en el aporte en materiales de construcción por la suma de \$ 57.150 y orden de compra N° 522 con fecha 12 de abril de 2012 en cumplimiento al decreto antes citado. Que por duplicidad de ayuda se devuelve el aporte antes mencionado.

Takte

DECRETO:

DÉJENSE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 1088 de fecha 12 de abril de 2012 y el Decreto de Pago N° 522 de fecha 12 de abril de 2012.

Anótese, comuníquese, archívese

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Por orden del Sr. alcalde



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chávez/M. Bravo/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL